

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.311/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.209/13 de fecha 30 de Mayo del 2013, Memorandum N° 92/13 de fecha 10 de Junio del 2013 de la Administración Municipal, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, Administradora Municipal, por la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), con la finalidad de que pueda realizarse todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del punto turístico denominado "Ex Base Aérea Los Cóndores".


El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Manda
1.311
14.6.13

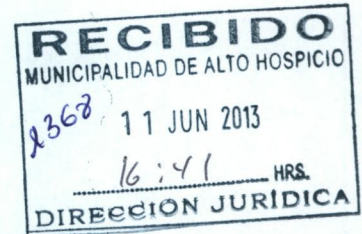
Memorandum N° : 92/13

Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, 10 de junio de 2013

**A : SEÑOR HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : SEÑORA ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludarle, y en virtud de Memorandum N° 13 de la Coordinadora de Fomento Productivo y Turismo MAHO que se acompaña, y en el marco de la habilitación del punto turístico denominado "Ex Base Aérea Los Cóndores", le solicito a usted gestionar un Decreto Alcaldicio para fondo a rendir por un total de \$380.000.- a nombre de la suscrita, con la finalidad de que pueda realizarse con él, todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto en comento, imputando el gasto a la cuenta N° 114.03.01

Sin otro particular, se despide atentamente.


**ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ABOGADA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Cc.
- Destinatario
- Archivo Administración



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

D.A. 1286.
10.06.2013

M E M O 13/ 2013

10.06.2013

A: Rosa Maria Alfaro Torres

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE: Patricia Fuentes Rojas

COORDINADORA FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO MAHO

Junto con saludar.

Con motivo del desarrollo del turismo en la comuna de Alto Hospicio, la municipalidad está habilitando algunos puntos turísticos. Uno de ellos es el recinto de la Ex Base Aérea Los Cóndores, para cuyos efectos se contrataran los servicios de un maestro para la construcción de un tótem de fierro, con fotos antiguas (1.926-1975) por tanto para cancelar sus servicios se solicita un fondo a rendir por \$ 380.000.- líquido.

Sin otro particular, le saluda Atte.



Patricia Fuentes Rojas